



Subdepartamento de Control del Seguro

AMQS/JIS/jis

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 00006

MAT. Dispone valorización PAE Ana Torres y pago diferencia por Servicio de Salud de Magallanes.

TEMUCO, 03 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa de la Sucursal Punta Arenas de revisión del programa 21621156 referente atención de emergencia de Ana Paola Torres Muñoz, en Clínica Magallanes S. A., del 11 al 12 de noviembre de 2012, con un código 2801102.
2. Que se solicitaron antecedentes a Clínica Magallanes S. A., los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que la asegurada ingresó con riesgo vital en la fecha señalada, siendo estabilizada el día 12 de noviembre.
3. Que consta en la documentación analizada, la estabilización de la asegurada el día 12 a las 10:00 horas; la opción por modalidad de atención institucional y consta además la solicitud de cama crítica al Hospital Regional de Punta Arenas, que en ese momento no tenía disponibilidad de la cama requerida.
4. Que el traslado al Hospital Regional de Punta Arenas se concretó el día 15 de noviembre.
5. Que es responsabilidad del Servicio de Salud el rescate de los pacientes una vez estabilizados luego de una atención de emergencia, siempre que se haya optado por la modalidad de atención institucional.
6. Que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, durante el período de atención de emergencia corresponde un código 2801102, pago asociado a atención de emergencia de mediana complejidad B, que cubre desde el ingreso de la asegurada al servicio de urgencia de Clínica Magallanes S. A., hasta su estabilización.
7. Que la diferencia de la cuenta desde el momento de la solicitud de cama crítica una vez estabilizado el asegurado, hasta el traslado definitivo a la red pública, es responsabilidad del Servicio de Salud correspondiente al domicilio del asegurado.

